



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-000100-00, respecto del predio distinguido con nomenclatura “Calle 22 No. 16 A -23 – Barrio 6 de Octubre” del municipio de Saravena, departamento de Arauca, identificado con la cédula catastral 81736010102250001000, folio de matrícula inmobiliaria número 410-46203, con un área georreferenciada de 205,6 M² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo del punto 2 en dirección nororiente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 8 metros con la calle 22. **ORIENTE:** Partiendo del punto 1 en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 3, en una distancia de 25,7 metros, con Nelson González, Carmen Rosa Guerrero y Rubén Chía. **SUR:** Partiendo del punto 3 en dirección suroccidente, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 8 metros con la calle 21. **OCCIDENTE:** Partiendo del punto 4 en dirección noroccidente, en línea recta hasta el punto 2, en una distancia de 25,7 metros con el señor Alfonso Araujo”.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el cuatro (4) de octubre de 2022.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:
Paola Marina Contreras Vergel
Secretario

Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0687111a4b4b7c65e8c64b05faa2b52474628340eca3352b13693592236aa6c3**

Documento generado en 04/10/2022 09:55:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>